



**I. MUNICIPALIDAD DE VALLENAR
DEPTO. RENTAS MUNICIPALES**

**EFFECTUAR PEÑA FOLKLORICA CON
VENTA DE BEBIDAS ALCOHOLICAS EN
EL COLEGIO DE PROFESORES.**

Vallenar, 18 NOV 2011

DECRETO EXENTO N° 6311 /

VISTOS:

- 1.- Solicitud de Permiso de la Junta Vecinos N° 1 Sargento Aldea
- 2.- D.L. 3063 de Rentas Municipales
- 3.- Art. 19 de la Ley de Alcoholes N° 19.925 de fecha 19/01/2004.
- 4.- Ordenanza sobre derechos Municipales de fecha 29/12/2010, Art.11, letra c.
- 5.- Decreto Exento N° 4663 de fecha 08/09/2011, Art. 3°.
- 6.- Las Facultades y atribuciones que me confiera la Ley 18.695/88, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones.

DECRETO:

1.-Autorizase a la Junta de Vecinos N° 1, Sargento Aldea Rut N° 73.968.800-0, representada por la Sra. María Belen Fredes, Rut.N° 19.457.159-3, para efectuar Peña Folklorica con venta de bebidas alcohólicas, a realizarse en el Colegio de Profesores, ubicada en calle Merced N° 920, durante el día 19 de Noviembre del 2011 desde las 21.00 hrs. hasta las 0.4 hrs de la madrugada del día 20 de Noviembre del 2011 (a beneficio de la Sra. Patricia Fredes Rojas.)

2.- El permiso lo otorga el Depto. de Rentas Municipales, de acuerdo a lo dispuesto en el Art. 11 punto 7, letra c), de la Ordenanza Municipal sobre derechos Municipales., Decreto Exento N° 7565 de fecha 29/12/2011 Art. 11°-

3.- Valor a cobrar \$ 19.414.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

**NANCY FARFAN RIVEROS
SECRETARIA MUNICIPAL**



**CRISTIAN TAPIA RAMOS
ALCALDE DE LA COMUNA**

DISTRIBUCIÓN:

- 3era. Comisaría Carabineros
- Rentas Municipales
- Interesado
- Inspección y Cobranzas
- Secretaría Municipal
- Arch.Ofna de Partes
-

CTR/NFR/S/rob.-